

ASUNTO: COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Fecha: 26/08/2016

Muy Sres. nuestros:

Nos es grato comunicarles que BALIDEA tiene implantado un sistema de gestión en base a la norma UNE-EN ISO 14001.

El sistema de gestión es una herramienta que ayuda a mantener en todas sus actividades un comportamiento ambientalmente correcto y de acuerdo a lo establecido en la legislación.

La implantación de este sistema de gestión nos obliga, entre otras cosas, a establecer medidas de control sobre todas las actividades que afecten negativamente al medio ambiente, entre ellas, aquellas derivadas de las actuaciones de nuestros proveedores y subcontratistas.

Por ello, mediante este comunicado, pretendemos hacerles partícipes de nuestra política de calidad y medio ambiente que muestra nuestro compromiso de mejora continua, prevención de la contaminación y cumplimiento de la legislación, y que le adjuntamos junto con el presente comunicado.

Le recordamos que cuando realice actividades o servicios en nuestro nombre debe:

RESIDUOS URBANOS

ASEGURAR LA CORRECTA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS

Depositar los residuos en los contenedores habilitados de forma específica para ellos separando cada tipo de residuo según proceda.

Amarillo: envases de plástico y metal.

Azul: papel y cartón.

Verde: Vidrio

Gris: orgánicos

No mezclar estos residuos con peligrosos (aceite usado, filtros de aceite usado, trapos o absorbentes usados, envases vacíos de sustancias químicas,...)

RESIDUOS PELIGROSOS

Se consideran residuos peligrosos aquellos que presenten algunas características de peligrosidad definidos por los siguientes pictogramas:



Si usted genera este tipo de residuos deberá gestionarlos según lo marcado en la legislación.

Nunca depositarlos en contenedores de residuos urbanos o de otros residuos peligrosos.

RESIDUOS INERTES

Los residuos inertes, también denominados residuos de construcción y demolición, son aquellos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Pueden ser tierras, escombros, etc.

Si usted genera este tipo de residuos deberá gestionarlos según lo marcado en la legislación.

No mezclarlos con otros residuos como residuos urbanos o peligrosos.

VERTIDOS

Legalizar el vertido ante el órgano competente.

No verter sustancias peligrosas prohibidas a la red de saneamiento. De forma general no deberá:

- Verter objetos que puedan alterar su funcionamiento (papel, plásticos, etc.)
- Verter sustancias peligrosas, como por ejemplo aceites de mantenimiento, disolventes, etc.
- Acumular residuos sólidos o sustancias, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar en que se depositen, que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación de las aguas o degradación de su entorno.

Si durante el trabajo se produce cualquier vertido accidental que pueda contaminar el medio, comuníquese a la Administración pública en ese momento.

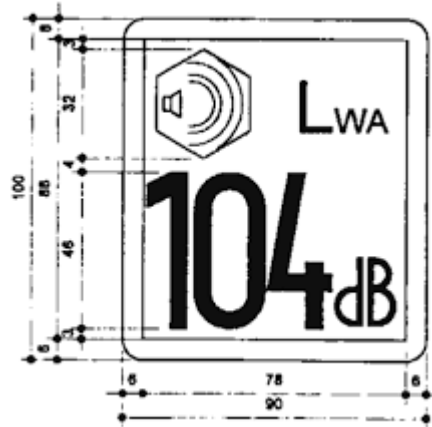
RUIDO

Toda la maquinaria utilizada deberá estar en un estado de mantenimiento adecuado para evitar que se produzcan ruidos innecesarios

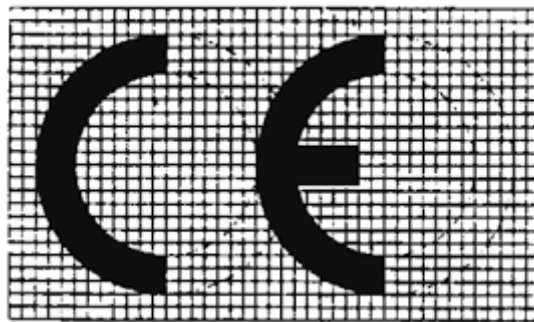
Toda la maquinaria deberá estar en disposición de marcado CE o certificado de adecuación de la maquinaria si su fabricación es anterior a 1995.

Los vehículos deberán tener su ITV en vigor.

La maquinaria incluida en el RD 212/2002 deberá disponer de la correspondiente declaración de conformidad con respecto al ruido y del logo de Nivel de Potencia Acústica garantizado



Ejemplo de logotipo en máquina del nivel de potencia acústica garantizado



Ejemplo logotipo de marcado de conformidad

CARGA/DESCARGA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Asegurarse en la carga/ descarga de productos que no se producen derrames

Todos los envases de productos químicos que utilicen deben estar identificados.

Si hace trasvases de sustancias realizarlo sobre suelo protegido.

Si se producen derrames recogerlos con absorbentes y gestionarlos correctamente.

EMISIONES A LA ATMOSFERA

Todos los vehículos deberán tener su ITV realizada

Todos los equipos tendrán un mantenimiento adecuado y si fuese necesario deberán haber pasado inspecciones por Organismos de Control de la Administración.

INSTALACIONES TERMICAS

La instalación y mantenimiento de las instalaciones térmicas de edificios deberán de cumplir el RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, RD 1027/2007, de 20 de julio):

Condiciones generales de aplicación del RITE y las exigencias de bienestar e higiene, eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas y la caracterización de las exigencias técnicas y su cuantificación.

En ese sentido se deberán de cumplir también:

Orden 24/02/2010 que regula la aplicación del RITE en Galicia

RD 1826/2009 que modifica el RITE

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

La Certificación Energética de los Edificios es una exigencia derivada de la Directiva 2002/91/CE. En lo referente a la certificación energética, esta Directiva y la Directiva 2010/31/UE, de 19 de mayo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, se transpone parcialmente al ordenamiento jurídico español a través del Real Decreto 235/2013 de 5 de abril, por el que se aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios, tanto de nueva construcción, como existentes.

La presentación ó puesta a disposición de los compradores ó arrendatarios del certificado de eficiencia energética de la totalidad ó parte de un edificio, según corresponda, es exigible.


Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del correcto control operacional de los diferentes aspectos ambientales generados por ustedes en nuestro nombre, podremos solicitarle, a lo largo del periodo de vigencia del contrato con nosotros, diferente documentación que evidencie dicho cumplimiento.

En el caso de estar realizando trabajos en nuestras instalaciones, en cualquier momento, podremos verificar el cumplimiento de todos los requisitos ambientales establecidos y comunicados por nosotros a través de visitas a las zonas en donde estén realizando los trabajos subcontratados.

Por otra parte, les rogamos nos comuniquen de toda situación que pueda afectar al medio ambiente y que tuvieran lugar durante el transcurso de estar realizando alguna actividad para nosotros.

Toda la información enviada es confidencial, no permitiéndose su copia y/o distribución a terceros, siendo única y exclusivamente para su aplicación cuando se realicen trabajos en nuestro nombre.

Un cordial saludo



D. Sebastián Olivares Suárez
Responsable del SIG

Recibí:

Fecha:
Nombre:

Firma:

Administrador de la Comunidad Edificio Witland

Rogamos devuelvan copia firmada y sellada, como acuse de recibo y compromiso de actuación. Gracias para su colaboración